



Asisten:

Gerardo Aldaz Ibarrola
Mikel Asiain Torres
Sagrario Astiz Gaztambide
Maite Bengoa Zarranz
Carlos Burgui Viscarret
M^a Nieves Camacho Leiva
Daniel Gallego Labrador
Richard García Palacios
Pello Gurbindo Jimenez
Irene Iturbide Oloriz
Etor Larraia Oloriz
Irene Latasa Bailon
Maria Yadira Martin Robles
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Fco Javier Señas Bea
Iñaki Villanueva Compains

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M.I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2020.

En la Villa de Villava, a las horas del día treinta y uno de agosto de 2020, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Asiste el Sr. Interventor Don Aitor Garralda Iriarte.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Tras indicar el Sr. Asiain que en el punto quinto por su grupo intervino la Sra. Bengoa para que se produzca la corrección oportuna y solicitar el Sr. Burgui una corrección en capítulo de ruegos y preguntas, por unanimidad de la Corporación queda aprobada el acta co-

respondiente a la sesión ordinaria de 30 de julio de 2020.

Videoacta punto 1

SEGUNDO.- Expediente de cuentas del ejercicio 2019.

De orden del Sr. Alcalde toma la palabra el Sr. Interventor para glosar las principales magnitudes del Expediente de cuentas indicando que al vista de los resultados y al haberse quebrantado la regla de gasto y de equilibrio financiero es necesario elaborar un Plan Económico-Financiero que se llevar a aprobación para la próxima sesión.

[Videoacta punto 2](#)

Toma la palabra el Sr. Señas que tras agradecer las explicaciones del Sr. Interventor, indica que habrá que tomar medidas con el tipo de la contribución.

[Videoacta punto 2](#)

El Sr. Aldaz indica que en su día acudió al Comisión Especial y tras las explicaciones ofrecidas anuncia su voto a favor.

[Videoacta punto 2](#)

Por su parte el Sr. Asiain señala que su grupo aprobó los presupuestos y este expediente es le reflejo de su ejecución y por ello su grupo aprueba este expediente.

[Videoacta punto 2](#)

El Sr. Burgui señala que su grupo va a votar en contra ya que se incumple dos de las tres reglas, la de gasto y la de equilibrio financiero y solo se cumple la de sostenibilidad.

[Videoacta punto 2](#)

El Sr. Oteiza señala que la conclusión es que estamos en una situación sostenible y la explicación de los incumplimientos tiene bastante que ver con técnicas contables como la imputación a un ejercicio u otro del remanente de tesorería, y a una Ley de Estabilidad Presupuestaria con la que no estamos de acuerdo, recordando al Sr. Señas que la Ponencia de Valoración está a punto de ser aprobada.

[Videoacta punto 2](#)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Y no deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete el asunto a votación y con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia-Geroa Bai, y PSN, y del concejal de Izquierda-Ezkerra y los cuatro votos en contra de los concejales y concejalas de NAVARRA SUMA

[Videoacta punto 2](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobar el expediente de Cuentas del Ejercicio 2019, el cual debidamente diligenciado figura como anejo y es parte integrante del presente acuerdo, del que resultan: las siguientes magnitudes:

Derechos reconocidos netos 9.616.992,74
Obligaciones reconocidas netas 9.846.268,16
RESULTADO PRESUPUESTARIO
-229.275,42
RESULTADO PRESUPUESTARIO
AJUSTADO 167.328,
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL
1.108.369,99



TERCERO.- Nombramiento de representantes en la Comisión Mixta de la Ponencia de Valoración

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta efectuada por la Junta de Gobierno para que los representantes municipales que son tres, lo sean uno por cada uno de los tres grupos municipales con más integrantes, señalando que el resto de grupos están invitados a participar.

[Videoacta punto 3](#)

Interviene el Sr. Señas para mostrar su apoyo.

[Videoacta punto 3](#)

El Sr. Aldaz señala la abstención de su grupo.

[Videoacta punto 3](#)

El Sr. Asiain se muestra favorable a la propuesta.

[Videoacta punto 3](#)

El Sr. Burgui indica su apoyo a la medida.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

No deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete la propuesta a votación y Sometido a votación el primer punto de la moción, y con los quince votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Navarra Suma, Atarrabia-Geroa Bai, y del concejal de Izquierda-Ezkerra y las dos abstenciones de la concejala y del concejal del PSN, y con el quórum reglamentario, el Ayuntamiento Pleno

[Videoacta punto 3](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de la junta de Gobierno y proceder al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en la Comisión Mixta del Expediente de revisión de la ponencia de Valoración, en favor de los siguientes corporativos:

MIKEL OTEIZA IZA, Alcalde del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia.

CARLOS BURGUI VISCARRET, concejal del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia.

MIKEL ASIAIN TORRES concejal del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia.

CUARTO.- Ordenanza de apoyo a la regeneración urbana. Aprobación inicial.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de esta ordenanza de apoyo a la regeneración urbana indicando que se trata de una propuesta solidaria, que se enmarca en el convenio suscrito, con fecha 16 de octubre de 2018, por este Ayuntamiento con la empresa pública Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. para apoyar los procesos de Regeneración Urbana en desarrollo de la acción 6.8 - Piloto de Regeneración Energética y Adaptación al CC de entornos urbanos del proyecto europeo LIFE-IP NAdapta - CC.

[Videoacta punto 4](#)

Toman la palabra para anunciar su voto a favor el Sr. Señas, el Sr. Aldaz, el Sr. Asiain y el Sr. Burgui ya que indican que el objeto de esta ordenanza es apoyar a las personas vulnerables y a las Comunidades en su toma de decisiones para que no quede nadie atrás.

[Videoacta punto 4](#) (Sr. Señas)

[Videoacta punto 4](#) (Sr. Aldaz)

[Videoacta punto 4](#) (Sr. Asiain)

[Videoacta punto 4](#) (Sr. Burgui)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Y no deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete el asunto a votación y por unanimidad de los diecisiete concejales y concejales asistentes y con el quórum reglamentario,

[Videoacta punto 4](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobar inicialmente la Ordenanza de apoyo a la regeneración urbana, la cual debidamente diligencia figura como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

Dar al expediente el trámite legal.

QUINTO.- Moción de Navarra Suma acerca del remanente de Tesorería.

Interviene el Sr. García para defender la moción, dando lectura a la misma que es del siguiente tenor:

[Videoacta punto 5](#)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha aprobado la propuesta del Gobierno central para que los ayuntamientos puedan acceder a parte de sus ahorros en 2020 y 2021 a cambio de ceder al Estado el total de los remanentes. Dicho acuerdo se ha adoptado rompiendo el consenso que ha caracterizado al municipalismo en las últimas décadas.

Una vez más se intenta tratar a la administración local como una administración menor sometida a tutela, cuando precisamente la base del problema que ahora se plantea es que las entidades locales han hecho su trabajo, han respetado el equilibrio financiero, la regla de gasto, han evitado el déficit y poseen en algunos casos importantes, superávit.

Pues bien, tras este esfuerzo de moderación y rigor, tras una época que ha supuesto unos gastos extraordinarios, y a las puertas de una crisis sin precedentes, el Gobierno de España quiere una entrega de todo ese ahorro a cambio de devolver un 35% para poder gastar en asuntos relacionados con el covid-19, devolviendo el resto del dinero en plazos.

La norma ya marca qué puede y qué no pueden hacer los ayuntamientos con sus ingresos. La propuesta del gobierno, por mucho que se hable de aportaciones voluntarias, atenta contra la autonomía local, cuando la propia Constitución Española permite no cumplir con la estabilidad financiera en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado.

La forma propuesta vacía las arcas municipales, solo permite utilizar un 35% de los ahorros municipales y plantea una devolución del resto en cómodos plazos para la administración central.

No compartimos esta cesión total de ahorros a cambio de poder recibir un 35% de la devolución del resto a 10 años. Y rechazamos el calificativo de voluntario de la transferencia, ya que el efecto de no transferir es no poder gastar más allá de la estabilidad financiera.

En el caso de efectuarse esta transferencia de los remanentes al Gobierno, se dejará a las Entidades Locales en una situación de precariedad para afrontar una época complicada de crisis, en la que las Entidades Locales van a necesitar de todos sus recursos para salir adelante, para invertir en acciones de recuperación económica y ayudar a sus vecinos y a las empresas de sus zonas.

Por todo ello, proponemos la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Villava se manifiesta a favor del respeto de la autonomía local constitucionalmente reconocida.
2. El Ayuntamiento de Villava rechaza cualquier propuesta del gobierno que pase por la cesión de su superávit al Estado para poder hacer frente a los gastos producidos directa o indirectamente por el Covid-19.
3. El Ayuntamiento de Villava, dadas las situaciones excepcionales que estamos viviendo, solicita que por el Gobierno de la nación se tomen las iniciativas legales y parlamentarias necesarias para que, excepcionalmente, pueda no cumplirse el principio de la estabilidad presupuestaria en las entidades locales siempre que el desequilibrio sea causa de actuaciones directamente relacionadas con la lucha contra el Covid-19 y de la regeneración económica, sin necesidad de ceder los superávits municipales al estado.
4. Dar traslado de la presente resolución al Consejero de Cohesión Territorial, al Delegado del Gobierno en Navarra y al presidente de la FNMC.

Toman la palabra para solicitar el voto por puntos de esta moción el Sr. Señas y anunciar su voto a favor en los puntos 1º 2º y 4º.

[Videoacta punto 5](#)

La Sra. Martín señala su posición de apoyo al acuerdo logrado por la FEMP y el Gobierno que va a permitir superar la época de austeridad.

[Videoacta punto 5](#)

Por su parte, el Sr. Asiain anuncia su voto a favor de los puntos 1º, 2º y 4º pero indicando que su postura es la de derogación total de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

[Videoacta punto 5](#)

El Sr. Oteiza indica que ese Decreto Ley menosprecia las competencias de Navarra y es un mero maquillaje de la Ley de Estabilidad Presupuestaria que debe de ser derogada.

[Videoacta punto 5](#)

El Sr. García tras indicar que está conforme en que la moción se vote por puntos señal que su grupo no pide la derogación de la Ley sino su flexibilización porque es bueno que el gasto se controle para garantizar la sostenibilidad financiera.

[Videoacta punto 5](#)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Y no deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete el primer punto de la moción a votación y con los quince votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Navarra Suma, Atarrabia-Geroa Bai, y del concejal de Izquierda-Ezkerra y los dos votos en contra de la concejala y del concejal del PSN, y con el quórum reglamentario, el Ayuntamiento Pleno

[Videoacta punto 5](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobar el punto primero de la moción del siguiente tenor:

1. El Ayuntamiento de Villava se manifiesta a favor del respeto de la autonomía local constitucionalmente reconocida.

Sometido a votación el segundo punto de la moción a votación y con los quince votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Navarra Suma, Atarrabia-Geroa Bai, y del concejal de Izquierda-Ezkerra y los dos votos en contra de la concejala y del concejal del PSN, y con el quórum reglamentario, el Ayuntamiento Pleno

[Videoacta punto 5](#)



EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobar el punto segundo de la moción del siguiente tenor:

2. El Ayuntamiento de Villava rechaza cualquier propuesta del gobierno que pase por la cesión de su superávit al Estado para poder hacer frente a los gastos producidos directa o indirectamente por el Covid-19

Sometido a votación el tercer punto de la moción a votación y con los cuatro votos a favor de los concejales y concejales de Navarra Suma y los 13 votos en contra de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia-Geroa Bai, PSN y del concejal de Izquierda-Ezkerra, queda rechazado el tercer punto de la moción.

[Videoacta punto 5](#)

Sometido a votación el cuarto punto de la moción a votación y con los quince votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Navarra Suma, Atarrabia-Geroa Bai, y del concejal de Izquierda-Ezkerra y los dos votos en contra de la concejala y del concejal del PSN, y con el quórum reglamentario, el Ayuntamiento Pleno

[Videoacta punto 5](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobar el punto cuarto de la moción del siguiente tenor:

4. Dar traslado de la presente resolución al Consejero de Cohesión Territorial, al Delegado del Gobierno en Navarra y al presidente de la FNMC.

SEXTO.- Moción de Atarrabia –Geroa Bai en defensa de la autonomía municipal y del uso de los remanentes de los Ayuntamientos.

El Sr. Asiain procede a la defensa de la moción del siguiente tenor:

[Videoacta punto 6](#)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha llegado a un acuerdo con el Gobierno central, gracias al voto de calidad del presidente de la entidad, por el que se solicita a los ayuntamientos que cedan sus remanentes al Estado a cambio de que éste les deje utilizar parte del mismo y de que les permita acceder a fondos estatales y europeos.

Con este acuerdo, no sólo se están poniendo en juego los recursos económicos de las entidades locales, sino que, además, se está cuestionando un principio democrático básico como es el del respeto a la autonomía local.

Los ayuntamientos necesitan poder utilizar todos sus recursos para desarrollar sus políticas en el marco de sus competencias, que son muchas en el ámbito social y económico.

El conjunto de los ayuntamientos de Navarra cuenta con un remanente de, al menos, 238 millones, una cifra nada desdeñable que debe servir para fortalecer los servicios públicos ante el reto que supone la crisis provocada por el Covid-19.

Por todo ello, el Grupo Atarrabia Geroa Bai presenta la siguiente propuesta de:

ACUERDOS

- 1- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia reivindica el acuerdo del Parlamento de Navarra del pasado 28 de noviembre de 2019 aprobado por la mayoría del Pleno de la Cámara foral por el que se instaba al Gobierno central a derogar la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que es el origen y la causa de las restricciones actuales que soportan la entidades locales.
- 2- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia, en defensa de su autonomía, rechaza el acuerdo entre la FEMP y el Gobierno central y reclama la liberación de la totalidad de sus remanentes, para hacer frente a la emergencia social y económica ante la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, y hace, asimismo, un llamamiento a los ayuntamientos navarros a que tomen una decisión similar.
- 3- El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia insta al Gobierno foral a que, en coordinación con la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC), busque una solución para las entidades locales navarras, en el marco de las competencias propias que la Comunidad Foral de Navarra tiene sobre las Haciendas Locales.

Señala el Sr. Asiain en su intervención que mientras el estado tiene un déficit del 98% de su PIB, el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento de Villava es del 16 %.

La Sra. Martín anuncia su voto contrario recordando que fue el PP quien impuso esta Ley de Estabilidad.

[Videoacta punto 6](#) (Sr. Señas)

[Videoacta punto 6](#) (Sra. Martín)

El Sr. García pide que esta moción se vote por puntos.

[Videoacta punto 6](#)

Por último el Sr. Alcalde muestra el acuerdo de su grupo con la moción.

[Videoacta punto 6](#)

Y no deseando nadie más tomar la palabra para intervenir se somete el asunto a votación por puntos.



Sometido a votación el punto primero de la moción, con los once votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia-Geroa Bai, y del concejal de Izquierda-Ezkerra y los seis votos en contra de las concejalas y concejales de Navarra Suma y PSN, y con el quórum reglamentario, el Ayuntamiento Pleno

[Videoacta punto 6](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobar el punto primero de la moción del siguiente tenor

El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia reivindica el acuerdo del Parlamento de Navarra del pasado 28 de noviembre de 2019 aprobado por la mayoría del Pleno de la Cámara foral por el que se instaba al Gobierno central a derogar la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que es el origen y la causa de las restricciones actuales que soportan la entidades locales.

Sometido a votación el punto segundo de la moción, con los quince votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Navarra Suma, Atarrabia-Geroa Bai, y del concejal de Izquierda-Ezkerra y los dos votos en contra de las concejalas y concejales de y PSN, y con el quórum reglamentario, el Ayuntamiento Pleno

[Videoacta punto 6](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobar el punto segundo de la moción del siguiente tenor:

El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia, en defensa de su autonomía, rechaza el acuerdo entre la FEMP y el Gobierno central y reclama la liberación de la totalidad de sus remanentes, para hacer frente a la emergencia social y económica ante la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, y hace, asimismo, un llamamiento a los ayuntamientos navarros a que tomen una decisión similar.

Sometido a votación el punto tercero de la moción, con los quince votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Navarra Suma, Atarrabia-Geroa Bai, y del concejal de Izquierda-Ezkerra y los dos votos en contra de las concejalas y concejales de y PSN, y con el quórum reglamentario, el Ayuntamiento Pleno

[Videoacta punto 6](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobar el punto tercero de la moción del siguiente tenor

El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia insta al Gobierno foral a que, en coordinación con la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC), busque una solución para las entidades locales navarras, en el marco de las competencias propias que la Comunidad Foral de Navarra tiene sobre las Haciendas Locales

SÉPTIMO.- Moción de Izquierda-Ezkerra para la derogación del artículo 135 de la Constitución Española y de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y de rechazo a la cesión de remanente.

Toma la palabra el Sr. Señas dando lectura a la moción del siguiente tenor literal:

[Videoacta punto 7](#)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mientras no se derogue la legislación austericida impuesta por la UE y aprobada por los gobiernos de España del PSOE y PP (artículo 135 de la Constitución y Ley de Estabilidad Presupuestaria) se nos seguirán imponiendo fuertes limitaciones a la aplicación de una política presupuestaria con prioridad social.

La reforma del artículo 135 de la Constitución Española, la cual junto con PSOE y PP obtuvo únicamente el apoyo de UPN, supuso y es un ataque al interés general y a los derechos sociales de la ciudadanía. Por lo tanto su derogación es una exigencia y necesidad urgente.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera impone drásticas restricciones a la política presupuestaria de las Administraciones Públicas. Se trata de una ley pensada y diseñada para maniatar los presupuestos e inversiones públicas.

Las Administraciones Públicas de Navarra llevan años impedidas para utilizar sus remanentes de tesorería y superávit presupuestarios producto de una eficiente gestión en destinar estos fondos para sus necesarias inversiones, cuestión que ha vuelto a poner de manifiesto el reciente acuerdo entre el Gobierno del Estado y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Limita también la capacidad de endeudamiento de las AAPP, que es absolutamente necesario eliminar más en estos momentos de cara a financiar las medidas públicas sociales y sanitarias, así como la reconstrucción de los desastres económicos provocados por la COVID19, es absolutamente necesario.

Por ello, y teniendo en cuenta los puntos anteriores, este Grupo Municipal, propone al Pleno la adopción de los siguientes

Acuerdos

1. El Ayuntamiento de Villava – Atarrabia insta al Gobierno de España y a las Cortes Generales a que procedan a la derogación del artículo 135 de la Constitución aprobada en 2011, e insta al Gobierno de Navarra a que apoye y solicite esta derogación.



2. El Ayuntamiento de Villava – Atarrabia insta al Gobierno de España y a las Cortes Generales a que procedan a la derogación de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, e insta al Gobierno de Navarra a que apoye y solicite esta derogación.

3. El Ayuntamiento de Villava – Atarrabia rechaza cualquier propuesta de cesión de los superávits municipales al Gobierno de España para hacer frente a los gastos producidos directa o indirectamente por la Covid-19.

Prosigue el Sr. Señas defendiendo la moción.

A continuación el Sr. García interviene para pedir que la moción se vote por puntos, mostrándose favorable el Sr. Señas a que la moción se vote por puntos.

[Videoacta punto 7](#) (Sr. García)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

A continuación, se somete a votación el primer punto de la moción, y con los once votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia-Geroa Bai, y del concejal de Izquierda-Ezkerra y los seis votos en contra de las concejalas y concejales de Navarra Suma y PSN, y con el quórum reglamentario, el Ayuntamiento Pleno

[Videoacta punto 7](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobar el punto primero de la moción del siguiente tenor:

1. El Ayuntamiento de Villava – Atarrabia insta al Gobierno de España y a las Cortes Generales a que procedan a la derogación del artículo 135 de la Constitución aprobada en 2011, e insta al Gobierno de Navarra a que apoye y solicite esta derogación.

Sometido a votación el segundo punto de la moción, y con los once votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia-Geroa Bai, y del concejal de Izquierda-Ezkerra y los seis votos en contra de las concejalas y concejales de Navarra Suma y PSN, y con el quórum reglamentario,

[Videoacta punto 7](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobar el punto segundo de la moción del siguiente tenor:

2. El Ayuntamiento de Villava – Atarrabia insta al Gobierno de España y a las Cortes Generales a que procedan a la derogación de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, e insta al Gobierno de Navarra a que apoye y solicite esta derogación.

Sometido a votación el tercer punto de la moción, y con los quince votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Navarra Suma, Atarrabia-Geroa Bai, y del concejal de Izquierda-Ezkerra y los dos votos en contra de la concejala y concejal de y PSN, y con el quórum reglamentario,

[Videoacta punto 7](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobar el punto tercero de la moción del siguiente tenor:

3. El Ayuntamiento de Villava – Atarrabia rechaza cualquier propuesta de cesión de los superávits municipales al Gobierno de España para hacer frente a los gastos producidos directa o indirectamente por la Covid-19.

OCTAVO.- Moción de Navarra Suma para la proyección de un parking público de bicis y patinetes eléctricos en Villava

Interviene el Sr García para defender la moción, dando lectura a la misma que es del siguiente tenor glosando los aspectos más importantes de la misma:

[Videoacta punto 8](#)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Movilidad Sostenible cobra cada vez más sentido en nuestra sociedad, y la concienciación de la misma, cada vez es mayor entre los ciudadanos.

Las diferentes localidades de la Comarca de Pamplona, cada vez van dando más pasos en este sentido, favoreciendo las infraestructuras necesarias y fomentando el uso de la bicicleta y de los vehículos eléctricos, ya no solo para la práctica deportiva o de tiempo libre, sino también para la movilidad de sus ciudadanos e incluso para aproximarse a los núcleos comerciales para realizar pequeñas compras cotidianas o realizar trámites en las administraciones, evitando así la contaminación acústica y medio ambiental. Lo cierto es que en Villava todavía estamos lejos en materia de movilidad sostenible ante la falta de infraestructuras en tal sentido.

Creemos que es un buen momento para instalar zonas seguras de aparcamientos de bicicletas y patinetes eléctricos para incentivar su uso y evitar que sean estacionados en cualquier lugar sin ningún tipo de seguridad, debido a la vulnerabilidad que presentan este tipo de vehículos en el exterior. Es por ello, y ante la reurbanización en los próximos meses de la Plaza del Fuero de Villava, se contemple en el proyecto de adjudicación la instalación de un aparcamiento cubierto y videovigilado para bicicletas y patinetes eléctricos, fomentando así el uso de estos vehículos y favoreciendo la seguridad de los mismos.

Por todo ello, el grupo municipal de Navarra Suma, propone los siguientes:

ACUERDOS

1. Contemplar en el proyecto de reurbanización de la Plaza del Fuero de Villava la instalación de un aparcamiento cubierto y video-vigilado para usuarios de bicicletas y patinetes eléctricos, cuyas características técnicas se detallan al margen de esta moción.
2. El Ayuntamiento de Villava regulará el uso de este tipo de infraestructuras mediante una ordenanza que recoja las condiciones de uso, usuarios, tarifas, solicitudes, adjudicaciones, altas y bajas, y de otros parámetros que se estimen oportunos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:



Esta tipología de aparcamientos propuestos constan de una estructura de aluminio y unos parámetros de policarbonato transparente. Tiene forma de bóveda y unas dimensiones de 9 metros de largo y 5,6 metros de ancho. En su interior cuentan con un total de unas 40 plazas para bicicletas, y 20 enganches para patinetes eléctricos, puntos de recarga para bicicletas eléctricas y una bomba para el hinchado de ruedas. Los aparcamientos están video-vigilados y cuentan con sistema de control de accesos mediante código o tarjeta ciudadana, previa solicitud.

El Sr. Señas no comprende cómo se ha traído esta moción de esta manera ya que el PMUS prevé este tipo de instalaciones.

[Videoacta punto 8](#)

El Sr. Aldaz pide que esta propuesta se remita a al Comisión de urbanismo para su estudio y quede encima de la mesa.

[Videoacta punto 8](#)

El Sr. Asiain entiende que no es el momento ni el lugar para esta moción y pide que se lleve a la Comisión de Urbanismo, con un buen estudio de ubicación y costes.

[Videoacta punto 8](#)

El Sr. Larraia interviene indicando que el Plan de Acción del PMUS prevé nueve ubicaciones, y que no es la mejor por lo que entiende que este asunto debe llevarse a la Comisión de Urbanismo. Para el estudio de ubicación y de costes indica que esta propuesta está mas trabajada que la anterior, pero por tema procedimental entiende que esta propuesta debe de ser trabajada en comisión para reflexionar acerca de lo que es posible a escala municipal como ayuda complementaria a las concedidas por el Gobierno de Navarra.

[Videoacta punto 8](#)

En turno de réplica el Sr. García defiende la ubicación propuesta en la Plaza del Fuero próxima a reurbanizarse porque se ubica en un punto estratégico comercial e indica que el coste es de aproximadamente 20.000 euros, no viendo necesario que este asunto pase por Comisión para ir a Pleno y recuerda que el PMUS aún no está aprobado y añadiendo que esta propuesta refuerza la vinculación de Villava con la bicicleta.

[Videoacta punto 8](#)

Tras una nueva ronda de intervenciones de los Sres. Señas, Asiain y Larraia en la que ratifican su postura de que el asunto quede encima de la mesa para su estudio por la Comisión de Urbanismo

[Videoacta punto 8](#) (Sr. Señas)

[Videoacta punto 8](#) (Sr. Asiain)

[Videoacta punto 8](#) (Sr. Larraia)

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Sometido a votación la petición de que el asunto quede encima de la Mesa, con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia-Geroa Bai, PSN y del concejal de Izquierda-Ezkerra y los dos votos en contra de las concejalas y concejales de Navarra Suma, queda al moción encima de la Mesa

[Videoacta punto 8](#)

NOVENO.- Adhesión al Acuerdo del Gobierno de Navarra con la FNMT para la tramitación de registros de certificados electrónicos

De orden de la presidencia, se da cuenta por parte del Secretario del convenio.

[Videoacta punto 9](#)

No deseando nadie intervenir se somete el asunto a votación y por unanimidad de toda la Corporación,

[Videoacta punto 9](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Aprobar la adhesión y tramitación de registros por parte del ayuntamiento de Villava-Atarrabia al convenio suscrito el 27 de diciembre de 2001 entre el gobierno de navarra y la fábrica nacional de moneda y timbre – real casa de la moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, el cual debidamente diligenciado figura como anejo.

DÉCIMO.- Toma de razón de escrito de renuncia al cargo de la concejala Sra. Bengoa.

De orden de la presidencia, se da cuenta por parte del Secretario del escrito presentado por la Concejala Sra. Bengoa, del siguiente tenor:

“Que con fecha 26 DE MAYO DE 2019 se celebraron las elecciones municipales a las que acudía formando parte de la Lista del Partido ATARRABIA –GEROA BAI

Que su partido obtuvo TRES Concejales.

Que tomó posesión de su cargo de CONCEJALA el día 15 DE JUNIO DE 2019, tras cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Que por motivos profesionales, quiere dejar de ocupar el puesto que ocupaba como concejala en el Ayuntamiento de VILLAVA-ATARRABIA.”

Toma a continuación la palabra la Sra. Bengoa que señala al haber asumido la responsabilidad de la Dirección del Instituto Pedro de Atarrabia, se ve precisada a renunciar al cargo agradeciendo al resto de la Corporación para que prosigan su tarea así como a las técnicas y técnicos municipales por el apoyo prestado para ejercer su labor.

[Videoacta punto 10](#)



El Sr. Alcalde le devuelve el agradecimiento ya que no es fácil venir al Salón de Plenos y deseándole muchísima suerte en la dirección del Instituto.

[Videoacta punto 10](#)

El Sr. Asiain destaca la labor realizada a lo largo de 9 años por la Sra. Bengoa de manera intensa y con gran calidad.

[Videoacta punto 10](#)

Así mismo la Sra. Astiz agradece a la Sra. Bengoa la labor realizada.

[Videoacta punto 10](#)

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

«En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de DOÑA TERESA AMADA BENGEOA, Concejala del Ayuntamiento, el día 26 de agosto de 2020, por la candidatura de ATARRABIA-GEROA BAI. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 15 de junio de 2019, tras las elecciones municipales que se celebraron el 26 de mayo de 2019. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza DOÑA TERESA AMADA BENGEOA ZARRANZ de la Candidatura ATARRABIA-GEROA BAI.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de la persona candidata, siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, que acepte el nombramiento, para que pueda tomar posesión de su cargo».

UNDECIMO.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Señas se interesa por si se han hecho gestiones ante la Mancomunidad para evitar inundaciones en la zona del cruce de la Calle Las Eras con Calle de la Virgen del Rosario e información acerca de la subasta de las parcelas municipales.

[Videoacta punto 11](#)

Responde el Sr. Alcalde que por parte de los servicios municipales se han revisado las arquetas añadiendo que preguntara a Mancomunidad al respecto. Con respecto a la subasta de las parcelas el plazo está abierto hasta el 15 de septiembre.

[Videoacta punto 11](#)

El Sr. Asiain solicita que se coloquen papeleras en la Calle Ricardo Bel, reiterando su petición anterior así como la realización de una campaña a favor del respeto a las plazas reservadas a personas con dificultades de movilidad.

[Videoacta punto 11](#)

El Sr. Alcalde indica que toma nota de estas peticiones.

[Videoacta punto 11](#)

El Sr. García solicita a la actualización de las fotografías de la web municipal, indicando entre otras figura una del Centro de Salud en la que la Plaza Miguel Indurain aún no está urbanizada, mostrando su preocupación porque hay una página de Facebook ajena al ayuntamiento pero que figura como si lo fuera y por otra parte pide que se actualicen las videoactas. Añade además una petición acerca del coste que ha tenido la reforma de las dependencias de Policía Municipal.

[Videoacta punto 11](#)

Responde el Sr. Alcalde indicando que se trata de un cambio de mobiliario y de pintura a cargo de los empleados del servicio de obras y se interesara por el coste total ya que está la obra aún sin liquidar.

[Videoacta punto 11](#)

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las veintuna horas del día treinta uno de agosto de 2020, de lo que yo secretario doy fe.